

PROGRAMA DE HACIENDA PUBLICA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INTERVENCION DEL EJERCITO DEL AIRE

Tema 1. Concepto doctrinal y positivo de la Hacienda Pública.—La Tesorería.—Funciones: de recaudación, de realización, de pagos y de custodia de valores.

Tema 2. Gastos Públicos.—Concepto, fundamento y necesidad.—Límites.—Clasificación.

Tema 3. Diferencias entre gastos y pagos.—Régimen de los gastos públicos: propuesta, intervención, autorización y justificación del gasto.—Régimen de los pagos: propuesta, ordenación, realización, contabilización y justificación de los mismos.

Tema 4. Ingresos Públicos.—Concepto y clasificación.—Ingresos de Derecho privado, enumeración.—Ingresos ordinarios y extraordinarios de Derecho público: características diferenciales, enumeración.

Tema 5. Los precios como forma de ingreso no impositivo. Precios cuasi privados, precios públicos y precios políticos.—Concepto y caracteres de cada uno de ellos.

Tema 6. Principios generales tributarios.—Aplicación e interpretación de las normas tributarias.—Clasificación de los tributos: tasas, contribuciones especiales e impuestos; concepto y notas distintivas de cada uno.

Tema 7. Sujeto pasivo del tributo.—Contribuyente y sustituto del contribuyente.—Responsables solidarios y subsidiarios del tributo.

Tema 8. Base tributaria.—Regímenes de estimación.—Pago, extinción y prescripción de la deuda tributaria.

Tema 9. Créditos tributarios.—Orden de prelación según el Código Civil, la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley General Tributaria.—Las infracciones tributarias.—Sanciones.

Tema 10. El impuesto.—Concepto y fundamentos.—Clasificaciones más importantes.—Impuestos directos e indirectos.—Notas distintivas.—Enumeración de unos y otros según la vigente legislación tributaria.

Tema 11. Impuestos a cuenta de los Generales sobre la Renta.—La contribución territorial rústica y pecuaria.—La contribución territorial urbana.—Impuesto sobre las rentas del capital.—Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Concepto de cada uno de estos tributos, sujeto pasivo, base imponible y normas principales de exacción.

Tema 12. Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal. Sustantividad del impuesto.—Normas fundamentales por las que se rige.—Objeto del impuesto.—Personas sujetas al mismo.—El impuesto en los funcionarios públicos.—Rendimientos fijos por su cuantía y periódicos por su vencimiento.—Acumulación de percepciones.—Rendimientos eventuales.—Mínimo exento, coeficientes reductores y tipo de gravamen.

Tema 13. Exenciones y reducciones en el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal.—Familias numerosas; requisitos para esta exención.—Obreros: Qué se entiende por jornal a efectos de exención del impuesto.—Clases de tropa y asimilados. Extensión de esta asimilación.

Tema 14. Impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.—Impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Impuesto general sobre las sucesiones.—Concepto, base imponible, sujeto pasivo y normas principales de exacción de cada uno.

Tema 15. Impuesto general sobre las transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Reglamentación actual.—Transmisiones patrimoniales «inter vivos» sujetas al impuesto.—Incompatibilidad con el impuesto que grava el tráfico de las empresas.—Exenciones a favor del Estado y de los Organismos autónomos.—Idem a favor de obreros empleados y funcionarios y sus familiares.—Idem en las indemnizaciones por fallecimiento.—Idem en los contratos verbales. Tipos de reducciones autorizadas.—Personas obligadas al pago.

Tema 16. Actos jurídicos documentados sujetos al impuesto.—Exención a favor del Estado.—Principales actos y documentos exentos.—Personas obligadas al pago.—Ineficacia de los documentos sujetos al impuesto que no estén gravados.—Aplicación de este principio sancionador en las oficinas públicas.—Legislación supletoria.

Tema 17. Impuesto general sobre el tráfico de las empresas. Actos y contratos sujetos al impuesto.—Exenciones.—Personas obligadas al pago.—Facultad de repercusión en favor de los contribuyentes.—Normas especiales en las ventas y transmisiones en general y en las ejecuciones de obras.

Tema 18. De los impuestos sobre el lujo.—Concepto y principales características de los mismos.—La renta de Aduanas.—Tributos que actualmente la integran.—Breve exposición de cada una.—Impuestos especiales.

Tema 19. Monopolios fiscales.—Reglamentación actual de los monopolios de tabaco y petróleo.—Las tasas fiscales.—Los tributos para fiscales.—Concepto, características y reglamentación actual de unos y otros.

Tema 20. El presupuesto.—Concepto y clasificación.—Precedentes e historia del presupuesto del Estado en España.—Principios presupuestarios.—Criterios sobre su estructura.

Tema 21. Elaboración y aprobación del presupuesto.—Documentos que se acompañan al proyecto para su aprobación.—Requisitos y obligaciones que lo constituye.—Período de vigencia.

Tema 22. Presupuesto de ingresos.—Secciones en que se divide.—Aumentos accidentales en el presupuesto de ingresos: Remanentes de crédito; prohibiciones en cuanto a su ulterior aplicación.—Reintegros; clases; regulación; aplicación presu-

puentaria.—Examen del capítulo V del Reglamento de Ordenación de Pagos de 24 de mayo de 1891.

Tema 23. Medios de regulación del presupuesto.—Deuda flotante; sus diferencias con la deuda del Estado.—Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.—Tramitación y forma de cubrir unos y otros.—Traslaciones de crédito.

Tema 24. Presupuesto de gastos.—Partes en que se divide.—Secciones que comprende.—Examen del capítulo IV de la Ley de 1 de julio de 1911, especialmente en las medidas decretadas para conservar la liberación presupuestaria.

Tema 25. El actual presupuesto de gastos del Estado español. Normas que lo regulan.—Innovaciones incluidas en la legislación vigente.—El presupuesto de gastos del Ministerio del Aire.—Materias que comprende cada capítulo y artículo.—Número funcional asignado a las Direcciones Generales y Servicios.

Tema 26. Ordenación de pagos.—Concepto.—Clases.—Reglamentación.—Atribuciones a los Ordenadores de pagos e Interventores.

Tema 27. Caja General de Depósitos.—Organización actual y relaciones con el Tesoro.—Constitución y devolución de los depósitos.—Liquidación y pago de intereses.—Prescripción y caducidad.

Tema 28. El Ministerio de Hacienda.—Breve reseña histórica.—Regulación actual.—Principales funciones que le están asignadas.—Direcciones Generales y Organismos que comprende.—Facultades que le competen a cada uno.

Tema 29. Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.—Su regulación actual.—Organos para su conocimiento y resolución.—Composición y competencia de cada uno. Quiénes pueden promoverlo.

Tema 30. Actos impugnables y no impugnables en la vía económico-administrativa.—Acumulación de actos impugnables; requisitos.—Tramitación: Escrito inicial, alegaciones, pruebas, vista, resolución y notificación.

Tema 31. Recursos en las reclamaciones económico-administrativas: Alzada y revisión.—Motivos y tramitación de los mismos.—El recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones económico-administrativas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se rectifica la base sexta de las de la convocatoria del concurso convocado para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación

Por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de 23 de diciembre de 1964 se rectifica la base sexta de las de la convocatoria del concurso convocado para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras Provinciales, la cual queda redactada de la siguiente forma:

«Sexta.—El Tribunal calificador de este concurso estará integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado de la misma en quien delegue, que asumirá la presidencia, y en concepto de Vocales, un representante de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.»

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—3-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se rectifica la base sexta de las de la convocatoria del concurso para proveer una plaza de Ingeniero Encargado del Servicio de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.

Por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de 23 de diciembre de 1964 se rectifica la base sexta de las de la convocatoria del concurso para proveer una plaza de Ingeniero Encargado del Servicio de Vías y Obras Provinciales, la cual queda redactada en la siguiente forma:

«Sexta.—El Tribunal calificador de este concurso estará integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado de la misma en quien delegue, que asumirá la presidencia, y en concepto de Vocales un representante de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Colegio profesional de Ingenieros

de Caminos, Canales y Puertos, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.»

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—4-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de esta Corporación.

El Tribunal que ha de resolver el concurso convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de este Excmo. Ayuntamiento ha quedado designado de la siguiente forma:

Presidente: Don Bernardo Díaz Pinés Fernández Pacheco, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilustrísimo señor don Gabriel Sánchez de Lama-dric, Abogado del Estado, por Delegación del Abogado del Estado Jefe de esta provincia; ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Félix Enriquez Domínguez, en representación del Profesorado Oficial, y don Manuel Barrientos Herrera, Secretario general de esta Corporación, que lo será además del Tribunal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

La Línea de la Concepción, 29 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—10-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares (Jaén) por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Mecánico Conductor para el matadero municipal.

Este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo plenario del día 2 de abril del corriente año, acordó convocar a concurso-oposición libre para su provisión en propiedad una plaza de Mecánico Conductor para el matadero municipal, vacante en la correspondiente plantilla de funcionarios de esta Corporación.

La referida plaza está dotada con el sueldo base de 15.000 pesetas, más otras 15.000 pesetas, también anuales, por el concepto de retribución complementaria.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases por las que se regirá este concurso-oposición y la convocatoria completa son las insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 277, del día 7 del corriente mes.

Linares, 9 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—12-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrente (Valencia) referente a la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza especial de Administrador de Exacciones y Presupuestos de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de 28 de diciembre de 1964 publica convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza especial de Administrador de Exacciones y Presupuestos de este Ayuntamiento, así como las bases y programa.

Tiene sueldo base anual de 20.000 pesetas, retribución complementaria de 17.200 pesetas y gratificación de 9.500 anuales, así como los demás devengos legalmente establecidos.

Se necesita tener veintidós años cumplidos y no haber cumplido los cuarenta y cinco años de edad y hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o Profesor Mercantil.

Durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» se admiten instancias dirigidas al señor Alcalde presidente, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Torrente, 30 de diciembre de 1964.—El Secretario, Enrique Crespo.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Lerma.—26-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria del concurso restringido para proveer plazas de Chóferes del Parque Móvil de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 306, de fecha 26 de los corrientes, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso restringido diez plazas de Chóferes del Parque Móvil, vacantes en esta Corporación, pertenecientes al grupo

de funcionarios de Servicios especiales y a las que corresponde el grado retributivo siete, con un sueldo base de 16.000 pesetas y una retribución complementaria de 16.000 pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los aspirantes deberán pertenecer a la plantilla de Oficiales mecánicos de esta Corporación, estar desempeñando el cargo en propiedad y poseer carnet de conducir de primera clase.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 50 pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario general.—V.º B.º: El Alcalde.—22-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria del concurso restringido para proveer una plaza de Cabo del Servicio fúnebre de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 305, de fecha 24 de los corrientes, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso restringido una plaza de Cabo del Servicio fúnebre, vacante en esta Corporación, perteneciente al grupo de funcionarios subalternos, y a la que corresponde el grado retributivo ocho, con un sueldo base de 17.000 pesetas y una retribución complementaria de 16.150 pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán pertenecer a la plantilla de Mozos del Servicio fúnebre, ostentar el cargo en propiedad y hallarse en activo en el ejercicio del cargo por tiempo mínimo de dos años.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 50 pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario general.—V.º B.º: El Alcalde.—23-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y base 4.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 224, de 17 de septiembre próximo pasado, por el presente se hace pública a los efectos de reclamaciones la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Admitidos

Doña María Asunción Cerdá Casanovas.

Excluidos

Ninguno.

Vich, 22 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Antonio Bach Roura.—33-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén) referente a la convocatoria de oposición para cubrir plaza vacante de Auxiliar Administrativo en esta Corporación.

Esta Administración Municipal convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, dotada con un sueldo base anual de 16.000 pesetas y una retribución complementaria de 16.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, quinquenios, ayuda familiar y demás emolumentos legales.

Las instancias para tomar parte en tal oposición deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Jaén número 276, de 5 de diciembre, publica la convocatoria y bases íntegras de la referida oposición.

Villacarrillo, 11 de diciembre de 1964.—El Alcalde.—11.